

NACIONES



UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

RESOLUCION APROBADA EN EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES, EL 24 DE MARZO DE 1952

**415 (S-1). Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos y
medidas de aplicación**

Resolución del 24 de marzo de 1952¹

El Consejo Económico y Social,

Tomando en consideración las resoluciones 543 (VI), 544 (VI), 545 (VI), 546 (VI), 547 (VI), 548 (VI) y 549 (VI) aprobadas por la Asamblea General el 5 de febrero de 1952 y concernientes a los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos y las medidas de aplicación,

1. *Transmite* esas resoluciones a la Comisión de Derechos Humanos, a fin de que adopte las medidas pertinentes en su octavo período de sesiones; y

2. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos se sirva redactar dos proyectos de pactos internacionales de derechos humanos, ateniéndose a las instrucciones de la Asamblea General, y presentarlos al Consejo en su 14° período de sesiones, a fin de que éste pueda transmitirlos simultáneamente a la Asamblea General, en su séptimo período de sesiones, junto con sus propias recomendaciones.

¹ Véase el documento E/SR.569.